



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – INSTRANS 2025



HASSLER D. QUINTANA DÌAZ
Director INSTRANS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NIT: 900.221.828 – 4



***PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DEL MUNICIPIO DE ALBANIA – LA GUAJIRA***

HASSLER DANIEL QUINTANA DIAZ
Director

Enero de 2025



Calle 2 No. 4-13 (Albania – La Guajira)



7775377



3126786983



instrans@albania-laquajira.gov.co



VIGILADO
SuperTransporte



Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	3
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS	6
2.1 Objetivo General	6
Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Albania – INSTRANS –, que permita prevenir accidentes, enfermedades laborales y proteger la integridad física, mental y social de todos los funcionarios y contratistas, promoviendo ambientes laborales seguros y saludables.....	6
2.2 Objetivos Específicos.....	6
3. Marco Normativo.....	7
3.1 Normas generales.....	7
3.2 Reglamentación específica.....	7
Este marco normativo brinda las bases legales y técnicas necesarias para que el INSTRANS implemente su plan SST con responsabilidad, progresividad y adaptabilidad, de acuerdo con su tamaño, funciones y recursos disponibles.....	8
4. ALCANCE DEL PLAN SST.....	8
4.1 Aplicabilidad	8
4.2 Cobertura institucional	9
4.3 Perspectiva de implementación	9
4.4 Relación con otros sistemas.....	10
5. DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO LABORAL.....	10
5.1 Caracterización general del entorno de trabajo.....	10
5.2 Condiciones físicas y ambientales	11
5.3 Condiciones organizacionales y psicosociales	12



5.4 Cultura de prevención	12
5.5 Diagnóstico según estándares mínimos	12
6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	13
Observaciones:.....	15
7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
Compromisos institucionales:	15
Notas:.....	18
9. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SST	19
9.1 Objetivos del programa	19
9.3 Estrategia metodológica	20
10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	21
10.2 Aplicación y seguimiento	22
11. INDICADORES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	22
Nota:.....	24
12. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	24
12.2 Responsables	25
12.3 Herramientas de evaluación	25
13. CONCLUSIONES	26



1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Albania – INSTRANS –, en cumplimiento de la legislación colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, presenta su **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) 2025**, como parte de su compromiso institucional con la prevención de accidentes laborales, el bienestar de sus servidores públicos y la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.

Este plan está dirigido a **todos los trabajadores vinculados al INSTRANS**, incluyendo funcionarios de planta, contratistas y personal de apoyo, sin distinción de tipo de vinculación o nivel jerárquico. Su implementación busca garantizar la integridad física, mental y social del recurso humano, mediante acciones planificadas, sistemáticas y sostenibles.

Dada la estructura organizacional reducida de la entidad y la ausencia de una oficina especializada en salud ocupacional, el presente plan ha sido diseñado con un enfoque básico pero práctico, orientado a generar impacto real a través de actividades de bajo costo, alto valor preventivo y participación activa del personal.

El Plan SST 2025 será actualizado anualmente y ejecutado bajo la supervisión directa de la Dirección General del INSTRANS, quien liderará la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015 y demás normativas complementarias.



2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Albania – INSTRANS –, que permita prevenir accidentes, enfermedades laborales y proteger la integridad física, mental y social de todos los funcionarios y contratistas, promoviendo ambientes laborales seguros y saludables.

2.2 Objetivos Específicos

- **Cumplir con la normatividad vigente en materia de SST**, aplicable al sector público y a entidades con estructuras pequeñas.
- **Identificar los peligros laborales existentes en el INSTRANS**, evaluando y valorando los riesgos derivados de cada proceso.
- **Definir e implementar medidas de prevención, control y seguimiento**, ajustadas a las condiciones reales de trabajo.
- **Promover una cultura de autocuidado y responsabilidad compartida** en todos los niveles de la entidad.
- **Desarrollar actividades de capacitación y sensibilización**, que fortalezcan las competencias del personal en temas de seguridad y salud.
- **Realizar seguimiento y evaluación periódica** al cumplimiento del plan, aplicando acciones de mejora continua.



3. Marco Normativo

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Albania – INSTRANS – se formula en cumplimiento del marco legal vigente en Colombia, que establece la responsabilidad de todas las entidades, sin importar su tamaño o número de trabajadores, de garantizar condiciones laborales seguras y saludables.

Las principales normas que lo sustentan son:

3.1 Normas generales

- **Constitución Política de Colombia (Art. 25 y 53):** consagra el trabajo en condiciones dignas y justas como un derecho fundamental.
- **Ley 9 de 1979:** por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- **Ley 1562 de 2012:** modifica el sistema de riesgos laborales y establece la obligatoriedad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Ley 1010 de 2006:** establece medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral.

3.2 Reglamentación específica

- **Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6):** compila las normas del SG-SST y establece las fases, estructura, responsabilidades y seguimiento obligatorio del sistema.
- **Resolución 0312 de 2019:** define los estándares mínimos del SG-SST para todas las empresas, clasificando su cumplimiento según el número de trabajadores y nivel de riesgo.



- **Circular 049 de 2020 del Ministerio del Trabajo:** orientaciones específicas para el sector público frente a la implementación del SG-SST.
- **Normas técnicas ISO 45001:2018:** línea guía de referencia internacional para la gestión de la salud y seguridad laboral.

Este marco normativo brinda las bases legales y técnicas necesarias para que el INSTRANS implemente su plan SST con responsabilidad, progresividad y adaptabilidad, de acuerdo con su tamaño, funciones y recursos disponibles.

4. ALCANCE DEL PLAN SST

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Albania – INSTRANS – tiene un alcance **integral, institucional y progresivo**, y aplica a todas las personas que desarrollan actividades laborales dentro de la entidad, sin importar su forma de vinculación, jerarquía o función.

Este documento **abarca la totalidad de los procesos, espacios y actividades que puedan generar riesgos laborales** en el marco del cumplimiento de las funciones del INSTRANS, y reconoce la diversidad de condiciones, entornos y niveles de exposición a los que están sujetos sus trabajadores.

4.1 Aplicabilidad

El Plan SST es de **obligatorio cumplimiento** para:

- Funcionarios públicos de planta del INSTRANS.
- Contratistas por prestación de servicios que desarrollen actividades administrativas, operativas o de campo.
- Personal de apoyo vinculado temporalmente.



Calle 2 No. 4-13 (Albania – La Guajira)



7775377



3126786983



instrans@albania-laquajira.gov.co





- Practicantes, pasantes y demás personas autorizadas para desarrollar actividades laborales en la entidad.

Todos los anteriores serán considerados trabajadores para efectos del cumplimiento del SG-SST, conforme al artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

4.2 Cobertura institucional

Este plan se aplica a **todos los procesos institucionales del INSTRANS**, incluyendo:

- Procesos misionales: atención al usuario, gestión de trámites, control de infracciones, etc.
- Procesos estratégicos: dirección, planeación, control interno.
- Procesos de apoyo: archivo, mantenimiento de oficinas, gestión documental, soporte tecnológico, etc.

Asimismo, **incluye las instalaciones físicas** de la entidad, tales como: oficinas administrativas, zonas comunes, archivo, puestos de atención al ciudadano y áreas externas cuando se realicen labores oficiales fuera de la sede.

4.3 Perspectiva de implementación

El Plan SST del INSTRANS ha sido diseñado con un enfoque **progresivo y adaptable**, que reconoce la realidad operativa, financiera y estructural de la entidad. Al ser un organismo de pequeña escala, el cumplimiento se hará bajo los **estándares mínimos exigidos por la normatividad**, priorizando acciones básicas de alto impacto preventivo.

Este plan **no sustituye la responsabilidad individual de autocuidado**, pero establece directrices institucionales que permiten una gestión



organizada de los riesgos, con responsabilidad compartida y enfoque preventivo.

4.4 Relación con otros sistemas

El Plan SST se articula con los siguientes instrumentos de planeación y gestión del INSTRANS:

- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan de Capacitación
- Plan Institucional de Bienestar
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Esto permite una integración de acciones en beneficio de la salud, la seguridad y el desarrollo del recurso humano como eje fundamental del servicio público.

5. DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO LABORAL

El diagnóstico del entorno laboral es el punto de partida para la formulación y ejecución efectiva del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST – en el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Albania – INSTRANS. A través de este análisis, se identifican las condiciones reales de trabajo, los factores de riesgo presentes y los aspectos críticos que deben abordarse para garantizar un entorno laboral seguro, saludable y funcional.

5.1 Caracterización general del entorno de trabajo

El INSTRANS es una entidad pública de carácter municipal con sede administrativa en el municipio de Albania, La Guajira. Cuenta con un número reducido de funcionarios, lo que implica una alta concentración de



Calle 2 No. 4-13 (Albania – La Guajira)



7775377



3126786983



instrans@albania-laquajira.gov.co





funciones en pocos cargos y una operación institucional ajustada a recursos limitados.

Las actividades laborales se desarrollan principalmente en oficinas administrativas, con funciones relacionadas con atención al ciudadano, gestión de trámites de tránsito y transporte, manejo documental, expedición de licencias y revisión de procesos sancionatorios. Sin embargo, también se realizan tareas fuera de la sede, como inspecciones técnicas, notificaciones y acompañamientos en vía pública.

5.2 Condiciones físicas y ambientales

Las instalaciones actuales presentan condiciones aceptables para el desarrollo de actividades administrativas, pero aún existen aspectos que deben fortalecerse desde el enfoque de SST, tales como:

- Inadecuada ventilación en ciertas áreas.
- Espacios reducidos que podrían limitar la movilidad segura.
- Falta de señalización preventiva.
- Equipos eléctricos sin mantenimiento rutinario.
- Ausencia de protocolos claros en caso de emergencias.
- Ausencia de mobiliario ergonómico en algunos puestos de trabajo.

Las condiciones climáticas propias del territorio (altas temperaturas, humedad, polvo ambiental) también representan factores que deben ser considerados en la planificación de medidas preventivas y de mitigación.



5.3 Condiciones organizacionales y psicosociales

Desde el punto de vista organizacional, el personal del INSTRANS enfrenta desafíos como:

- Carga laboral concentrada por la escasa cantidad de personal.
- Multifuncionalidad sin rotación.
- Ausencia de espacios regulares para pausas activas o prevención del estrés laboral.
- Comunicación vertical limitada.
- Inexistencia de protocolos de prevención del acoso laboral o maltrato.

Estas condiciones pueden influir negativamente en el bienestar mental y emocional de los trabajadores, incrementando la fatiga, el ausentismo o el riesgo de conflictos internos.

5.4 Cultura de prevención

Aunque se evidencian buenas intenciones y compromiso por parte de la Dirección, la cultura de prevención aún es incipiente. No existe un historial formal de actividades formativas en SST ni un sistema de reportes documentados sobre incidentes, accidentes o condiciones inseguras. La seguridad se maneja de forma reactiva, más que preventiva, lo cual representa una oportunidad de mejora clave.

5.5 Diagnóstico según estándares mínimos

De acuerdo con la **Resolución 0312 de 2019**, el INSTRANS se clasifica como una **entidad de menos de 10 trabajadores** y de **nivel de riesgo I o II** según su actividad económica (CIU). Por tanto, está obligado a cumplir con los estándares mínimos básicos del SG-SST, los cuales incluyen:



Calle 2 No. 4-13 (Albania – La Guajira)



7775377



3126786983



instrans@albania-laquajira.gov.co





- Política de SST firmada por el representante legal.
- Matriz de peligros actualizada.
- Capacitaciones mínimas al año en temas de prevención.
- Actividades de promoción y autocuidado.
- Revisión anual del sistema.
- Reporte de condiciones inseguras y actos subestándar.

Este diagnóstico pone en evidencia las **condiciones críticas que deben ser intervenidas con prioridad**, pero también destaca el potencial de mejora a través de una gestión ordenada, participativa y adecuada a las capacidades institucionales.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

La identificación de peligros y la valoración de los riesgos son elementos esenciales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. Permiten reconocer las condiciones y actos que podrían causar daño a la salud o integridad de los trabajadores, y definen las acciones preventivas y correctivas necesarias para su control.

En el INSTRANS, esta actividad se realizó teniendo en cuenta las labores administrativas, de atención al público y de campo, propias de su operación como autoridad de tránsito municipal. Se utilizó como referencia la **Guía Técnica GTC-45** del ICONTEC y los lineamientos de la **Resolución 0312 de 2019**.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NIT: 900.221.828 – 4



6.1 MATRIZ DE PELIGROS – MODELO ADAPTADO AL INSTRANS

ÁREA/PROCESO	ACTIVIDAD	PELIGRO IDENTIFICADO	TIPO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA O CONTROL ACTUAL
Atención al ciudadano	Atención directa en oficina	Estrés por presión y trato difícil	Psicosocial	Medio	Pausas activas, turnos rotativos
Archivo físico	Manipulación de carpetas y expedientes	Lesiones por manipulación repetitiva	Biomecánico	Medio	Ergonomía, organización del archivo
Administración	Uso de computadores	Dolor lumbar y visual	Biomecánico	Bajo	Ajuste de sillas, pausas visuales
Campo (notificaciones)	Desplazamiento en moto o a pie	Caídas, colisiones	Seguridad vial	Alto	Uso obligatorio de casco y chaleco reflectivo
Contratación / trámites	Manejo de documentos confidenciales	Fugas de información	Seguridad informática	Medio	Manejo restringido, claves personales
Instalaciones eléctricas	Uso de enchufes, equipos de oficina	Descargas eléctricas o cortos	Eléctrico	Bajo	Mantenimiento preventivo anual
General (todas las áreas)	Ambiente caluroso	Golpe de calor, deshidratación	Físico	Medio	Ventilación adecuada, hidratación



Calle 2 No. 4-13 (Albania – La Guajira)



7775377



3126786983



instrans@albania-laquajira.gov.co



VIGILADO
SuperTransporte



Observaciones:

- Los riesgos clasificados como **altos** deberán ser intervenidos de inmediato.
- Los riesgos **medios** deben contar con seguimiento y planes de mejora progresivos.
- Se sugiere revisar la matriz cada **seis meses** o cuando se identifiquen cambios en procesos, personal o infraestructura.

7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA -INSTRANS

El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Albania – INSTRANS –, comprometido con el bienestar integral de sus trabajadores y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, adopta la presente **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo** como base de su actuación institucional.

Compromisos institucionales:

1. **Proteger la vida, la salud y la integridad física, mental y social** de todos los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores del INSTRANS, mediante la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. **Desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** de acuerdo con la normatividad vigente, con enfoque progresivo, participación activa y realismo operativo, adaptado a la estructura y recursos de la entidad.
3. **Promover una cultura del autocuidado y responsabilidad compartida**, donde cada servidor público comprenda su rol en la prevención de riesgos laborales y en el mantenimiento de ambientes de trabajo seguros.



4. **Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos laborales**, con prioridad en aquellos que puedan generar accidentes o enfermedades de origen laboral.
5. **Fomentar la participación activa de todos los trabajadores**, a través de la socialización, sensibilización y capacitación permanente en temas de salud ocupacional, ergonomía, primeros auxilios y autocuidado.
6. **Garantizar el cumplimiento de las normas legales aplicables en materia de SST**, así como de las disposiciones internas adoptadas por el INSTRANS.

Esta política será comunicada a todos los trabajadores, publicada en un lugar visible y actualizada cuando se presenten cambios significativos en la normatividad, la estructura o los procesos institucionales.

Firmado:

HASSLER DANIEL QUINTANA DIAZ

Director General

**Instituto Municipal De Tránsito y Transporte de Albania – INSTRANS
enero de 2025**





8. PLAN DE ACCIÓN SST INSTRANS 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA	OBSERVACIONES
Diseño, aprobación y socialización de la política SST	Dirección	Enero	Publicación en cartelera institucional
Conformación del Comité de Seguridad y Salud (si aplica)	Dirección	Febrero	En caso de superar 10 trabajadores; si no, asignar delegado
Socialización del Plan SST con todos los servidores	Dirección	Febrero	Reunión interna con lista de asistencia
Actualización de la matriz de peligros y riesgos	Dirección	Marzo	Revisión semestral o cuando haya cambios
Implementación de pausas activas	Dirección	Marzo – Diciembre	Una vez al día – 10 minutos por jornada
Capacitación básica en SST, primeros auxilios y prevención de accidentes	Dirección	Abril – Julio	Formación obligatoria anual
Revisión y señalización de riesgos físicos (eléctricos, superficies, salidas)	Dirección	Abril – Mayo	Aplicación de señales básicas impresas



Elaboración del protocolo para manejo de emergencias	Dirección	Mayo	Se incluirá simulacro sencillo
Gestión de elementos básicos de protección personal (chalecos, cascos)	Dirección	Julio	Según disponibilidad presupuestal
Implementación de formato para reporte de condiciones inseguras	Dirección	Agosto	Promoción de uso voluntario por parte de todo el personal
Evaluación del cumplimiento del plan	Dirección	Octubre	Revisión de actividades ejecutadas y ajustes necesarios
Actualización general del Plan SST para vigencia siguiente	Dirección	Diciembre	Insumo para informe de gestión

Notas:

- El responsable directo de la implementación es el **Director del INSTRANS**, por tratarse de una entidad sin área de talento humano.
- Las actividades están diseñadas para ser ejecutadas con **recursos mínimos** y alto impacto en la prevención.
- Se sugiere conservar actas, evidencias y registros de cumplimiento como soporte para auditorías o entes de control.





9. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SST

La capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un componente fundamental para fortalecer la cultura del autocuidado, garantizar la comprensión de los riesgos y mejorar las prácticas laborales seguras en el INSTRANS.

Este programa se orienta al cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por la **Resolución 0312 de 2019**, y busca generar conciencia, habilidades y actitudes preventivas en todos los servidores públicos y contratistas de la entidad.

9.1 Objetivos del programa

- Sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de la seguridad y salud en el entorno laboral.
- Brindar herramientas para identificar, prevenir y reportar condiciones de riesgo.
- Garantizar el cumplimiento normativo mediante capacitaciones obligatorias.
- Promover una cultura institucional basada en el autocuidado y la prevención.

9.2 Temas Principales

Tema	Frecuencia	Modalidad
Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Al ingreso / 1 vez año	Presencial
Prevención de accidentes y enfermedades laborales	Anual	Charla/taller
Ergonomía básica en el puesto de trabajo	Anual	Práctica breve



Pausas activas y manejo del estrés laboral	Semestral	Actividad guiada
Primeros auxilios básicos	Anual	Sesión teórica
Manejo de emergencias y evacuación	Anual (simulado)	Práctico
Uso adecuado de elementos de protección personal (EPP)	Al adquirir nuevos	Demostración
Prevención del acoso laboral y respeto en el trabajo	Anual	Taller participativo

9.3 Estrategia metodológica

- Charlas breves y prácticas con lenguaje claro.
- Material impreso sencillo (instructivos, hojas resumen).
- Registro en lista de asistencia firmada.
- Evaluación de comprensión con preguntas breves.
- En lo posible, apoyo de entidades externas como ARL o Secretaría de Salud Municipal.

9.4 Responsabilidad

Todas las capacitaciones serán coordinadas por la Dirección del INSTRANS, quien deberá convocar, ejecutar y registrar las actividades.



10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

El INSTRANS implementará medidas de prevención y control enfocadas en mitigar los riesgos identificados en su matriz de peligros, priorizando aquellas situaciones con mayor nivel de probabilidad o impacto. Las acciones se ajustan a las condiciones institucionales y deben ser ejecutadas por la Dirección, con la **supervisión de un profesional en SST**, tal como lo establece la normativa nacional.

10.1 Tabla de medidas por tipo de riesgo

TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL
Biomecánico	- Implementación de pausas activas. - Revisión ergonómica básica de puestos de trabajo. - Distribución equitativa de carga laboral.
Psicosocial	- Promoción del trato respetuoso. - Talleres de manejo del estrés. - Socialización del protocolo contra el acoso laboral.
Físico (calor)	- Ventilación adecuada de espacios. - Hidratación permanente. - Organización de tareas en horas de menor exposición térmica.
Eléctrico	- Verificación de instalaciones. - Reporte inmediato de enchufes deteriorados. - Mantenimiento preventivo anual.
Seguridad vial	- Uso obligatorio de casco y chaleco reflectivo. - Capacitación básica en normas de tránsito. - Registro de salidas a campo.
Ergonomía visual	- Pausas visuales sugeridas cada 2 horas. - Ubicación adecuada de monitores. - Iluminación natural y artificial suficiente.



Manejo documental	- Organización del archivo para evitar posturas forzadas. - Capacitaciones en manipulación segura de documentos.
Bioseguridad (general)	- Lavado de manos y limpieza de superficies. - Disposición adecuada de residuos. - Disponibilidad de alcohol o gel antibacterial.

10.2 Aplicación y seguimiento

- La implementación será gradual y ajustada a la capacidad operativa del INSTRANS.
- Se fomentará la **participación activa de los trabajadores**, para reportar condiciones inseguras y sugerir mejoras.
- El seguimiento a la eficacia de las medidas será realizado semestralmente por la Dirección, con **validación de un profesional en SST**.

11. INDICADORES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Los indicadores permiten medir, de forma objetiva, el cumplimiento de las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el impacto de las medidas adoptadas en la prevención de riesgos laborales. El INSTRANS, en su nivel institucional básico, implementará indicadores cualitativos y cuantitativos que serán revisados **semestralmente** por la Dirección, con **supervisión de un profesional en SST**.



11.1 Tabla de Indicadores SG-SST INSTRANS 2025

INDICADOR	FÓRMULA / MÉTODO	META ANUAL	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
Cumplimiento del plan de acción SST	Actividades ejecutadas / Total actividades planificadas	80 %	Semestral	Refleja implementación real del plan SST
Porcentaje de trabajadores capacitados en SST	Nº de capacitados / Total de trabajadores x 100	100 %	Anual	Incluye contratistas
Número de incidentes y accidentes reportados	Conteo de casos reportados	0 – 2	Mensual	Meta ideal: sin eventos
Índice de participación en pausas activas	Participantes / Total de funcionarios x 100	70 %	Trimestral	Mejora el bienestar y previene fatiga
Porcentaje de condiciones inseguras corregidas	Condiciones corregidas / Total condiciones reportadas x 100	80 %	Semestral	Promueve la mejora continua



Cumplimiento de mantenimiento preventivo (equipos eléctricos)	Mantenimientos realizados / Programados x 100	100 %	Anual	Reducción de riesgos eléctricos
Evaluación de percepción sobre condiciones laborales	Promedio de encuesta corta (escala 1 a 5)	4.0	Anual	Refleja satisfacción general del ambiente laboral

Nota:

Los resultados de estos indicadores serán recopilados y consolidados en un informe interno de evaluación, el cual servirá como base para la **actualización del Plan SST en la siguiente vigencia.**

12. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Albania – INSTRANS – adopta el ciclo **PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar)** como estrategia para la evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. Este enfoque permite identificar avances, corregir desviaciones, fortalecer buenas prácticas y asegurar la sostenibilidad del sistema en el tiempo.



12.1 Ciclo PHVA INSTRANS

FASE	ACCIONES PRINCIPALES
Planear	- Elaborar y actualizar el plan SST anualmente.- Establecer objetivos, políticas, actividades e indicadores.- Identificar y valorar los riesgos laborales.
Hacer	- Implementar el plan de acción y las medidas de prevención.- Ejecutar las capacitaciones.- Realizar pausas activas y campañas internas.
Verificar	- Medir los indicadores de gestión.- Evaluar resultados de actividades.- Revisar cumplimiento de objetivos y normativa.
Actuar	- Ajustar las acciones según hallazgos y observaciones.- Aplicar mejoras para la siguiente vigencia.- Documentar los cambios y lecciones aprendidas.

12.2 Responsables

- **Director del INSTRANS:** ejecuta y documenta el proceso.
- **Profesional en SST (externo o asignado):** supervisa la revisión, formula recomendaciones y valida la mejora.

12.3 Herramientas de evaluación

- Lista de verificación de cumplimiento.
- Revisión semestral de la matriz de riesgos.
- Encuestas de percepción del ambiente laboral.
- Informe anual de gestión SST.

Este sistema permite al INSTRANS mantener el SG-SST como un proceso vivo, adaptable y en constante mejora, incluso con recursos limitados, siempre con el acompañamiento técnico necesario.



13. CONCLUSIONES

El **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST 2025** del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Albania – INSTRANS – representa un compromiso claro y responsable con la vida, la salud y el bienestar de todos los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores que hacen parte de la entidad.

A través de una estructura sencilla pero técnicamente fundamentada, este plan articula acciones preventivas, formativas y de control que permiten dar cumplimiento a la normativa vigente, promover entornos laborales seguros y fortalecer la cultura del autocuidado en todos los niveles institucionales.

Pese a la limitación de recursos humanos y físicos, el INSTRANS ha estructurado este plan con enfoque progresivo, realista y participativo, reconociendo que la seguridad y la salud en el trabajo no dependen únicamente de normas, sino del compromiso diario de cada trabajador por cuidar de sí mismo y de sus compañeros.

El acompañamiento y supervisión de un **profesional en SST**, junto con la voluntad institucional de mejora continua, garantizan que este plan sea sostenible y se consolide como una herramienta de gestión útil y aplicable en la entidad.

Este documento será revisado y actualizado anualmente, y se constituye en un referente para orientar las decisiones en materia de prevención, bienestar laboral y cumplimiento legal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NIT: 900.221.828 – 4



Calle 2 No. 4-13 (Albania – La Guajira)



7775377



3126786983



instrans@albania-laquajira.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE ALBANIA
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NIT: 900.221.828 – 4



Calle 2 No. 4-13 (Albania – La Guajira)



7775377



3126786983



instrans@albania-laquajira.gov.co

